



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No 474-2534

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno propiedad de Vías, Puertos y Aeropuertos S. A. VIPA, ubicado en la vía Manta – San Mateo de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de Compraventa protocolizada en la Notaria Vigésima de Quito el 26 de julio de 1979 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 21 de agosto de 1979): 504.579,00m²

Por el norte: 937,11m.- camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras

Por el noreste: 200,00m. aprox. en curva .- lindera con cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado,, en este sector, provocando que un lote de 11.439,00m² quede formando un cuerpo aparte, del resto de la superficie adquirida por él.

Por el sur: 923.76m.-

Por el suroeste: 4490,79m.- lindera con terrenos reserva vendedores

Por el oeste: 175,44m.- lindera con camino público

Por el este: 467,95m.- lindera con propiedad Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa

AREA DESTINADA PARA URBANIZACION MANTA 2000: 361.546,38m²

AREA PERMUTADA A FAVOR DE MUNICIPIO DE MANTA: 25.000,00m²

AREA DESMEMBRADA A CASTULO BERNABE ZAMBRANO: 10.010,00m²

AREAS AFECTADAS POR CONSTRUCCION DE LA RUTA DEL SOL (ACCESO MANTA) Y SU DERECHO DE VIA (dos lotes): 26.174,72m²

Lote A: 25.410,97m²

Norte (Frente): 504,19m.- lindera con VIPA S.A. (áreas reservas A1 y A2)

Sur (Atrás): 382,12m.- lindera con VIPA S.A. (área reserva A4), desde este punto hacia el Sur en **14,14m.-** lindera con VIPA S.A. (área reserva A-4), desde este punto hacia el Oeste en **142,92m.**

Este (Costado derecho): 50,11m.- lindera con Municipalidad de Manta (afectada por vía Ruta del Sol)

Oeste (Costado izquierdo): 60,00m.- lindera con vía Ruta del Sol

Lote B: 763,75m²

Norte (Frente): 164,94m.- lindera con VIPA S.A. (área reserva A3)

Sur (Atrás): 166,68m.- lindera con Municipalidad de Manta (afectada por vía Ruta del Sol)

Este (Costado derecho): 8,58m.- lindera con Cástulo Zambrano (área afectada por vía Ruta del Sol)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ÁREA SOBRANTE cuatro lotes:

81.847,90m²

Lote A-1: 22.661,69m²

Oeste (Frente): 350,67m.- lindera con Calle Publica (en línea paralela)

Este (Atrás): partiendo desde el Norte en **51,93m.-** lindera con urbanización Manta 2000, desde este punto hacia el sureste en **126,06m.-** lindera con urbanización Manta 2000, desde este punto hacia el sur en **50,04m.-** lindera con área sobrante A-2 de VIPA S. A.

Norte (Costado derecho): 79,38m.- lindera con urbanización Manta 2000, desde este punto hacia el sureste en **50,14m.-** lindera con urbanización Manta 2000, desde este punto hacia el este en **109,38m.-** lindera con urbanización Manta 2000

Sur (Costado izquierdo): 129,68m.- lindera con vía Ruta del Sol

Lote A-2: 15.257,10m²

Sur (Frente): 365,66m.- lindera con vía Ruta del Sol

Norte (Atrás): 356,94m.- lindera con urbanización Manta 2000

Este (Costado derecho): 81,66m.- lindera con área sobrante A-3 de VIPA S. A.

Oeste (Costado izquierdo): 50,44m.- lindera con área sobrante A-1 de VIPA S. A.

Lote A-3: 33.003,12m²

Sur (Frente): 258,85m.- lindera con vía Ruta del Sol

Norte (Atrás): 436,56m.- lindera con urbanización Manta 2000

Este (Costado derecho): 43,00m.- lindera con Cástulo Zambrano, desde este punto hacia el este en **70,00m.-** lindera con Cástulo Zambrano, desde este punto hacia el norte en **84,20m.-** lindera con propiedades particulares.

Oeste (Costado izquierdo): 81,66m.- lindera con área sobrante A-2 de VIPA S. A.

Lote A-4: 10.925,99m²

Norte (Frente): 382,12m.- lindera con vía Ruta del Sol

Sur (Atrás): 389,19m.- lindera con propiedades particulares

Este (Costado derecho): 43,17m.- lindera con propiedad Municipio de Manta.

Oeste (Costado izquierdo): 14,14m.- lindera con área de protección de vía.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 12 de diciembre 2011

Arq. Carlos Franco Rodríguez
ÁREA DE CONTROL URBANO



ANEXO 1